



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20193470554801



15-11-2019

Bogotá D.C 15-11-2019

Señor
YOVARNI EMILIO GONZALEZ MONTES
Sincelejo -Sucre.

Asunto: Información

En atención a su oficio de fecha 10 de Octubre de 2019, radicado en este Ministerio el día 06 de Noviembre de 2019 bajo el No. 20193210822382, con el cual solicita la expedición de certificados laborales para trámites pensionales, le informo que ha quedado registrado al interior de este Grupo de trabajo, en el consecutivo de turno de atención y respuesta con el número 1373 del año 2019. Por lo cual, dentro de los próximos treinta (30) días hábiles siguientes a su recibo, se estará resolviendo de fondo lo solicitado, o antes si las circunstancias actuales del Grupo de trabajo así lo permiten, por las razones expuestas a continuación, así:

En el Archivo Central del Ministerio se encuentran alrededor de 120.000 historias laborales, planillas de pagos, nóminas y en general el archivo de varias entidades, tales como Ministerio de Obras Públicas y Transporte MOPT, Instituto Nacional de Transporte y Tránsito - INTRA, Fondo Nacional de Caminos Vecinales FNCV, Empresa Colombiana de Vías Férreas - FERROVIAS, Compañía Nacional de Navegación NAVENAL., Asociación Nacional de Navieros ADENAVI., y de las Compañías con Contratos de Administración Delegada: Raymond Concrete Pile Co., Morrison Knudsen y Compañía de Colombia S.A., Winston Mantilla y Mantilla, Compañía Mora y Mora, Jaramillo Díaz contratistas, Utap Olap y Atuesta Guarín y Pombo, entre otras.

Adicionalmente, y a manera de información general, le manifiesto que a diario se reciben en esta Entidad gran número de solicitudes de certificados laborales para trámite de pensión y bono pensional según Ley 100 de 1993, de funcionarios, ex funcionarios y ex trabajadores de las ya citadas entidades, las cuales deben ser atendidas teniendo en cuenta los términos de Ley. Sin embargo, muchas veces por el alto volumen y poco personal, se requiere de términos adicionales para expedirlas ya que cada caso tiene un tiempo de trabajo de 6 a 8 horas hábiles laborales, y la revisión de cada historia laboral debe efectuarse manualmente folio por folio.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar, cite:

Radicado MT No.: 20193470554801



15-11-2019

Lo anterior, en cumplimiento al Artículo 6º. De los procedimientos administrativos del Código Contencioso Administrativo vigente a la fecha, que entre otros indica que cuando no fuere posible resolver o contestar la petición en el término de 15 días hábiles, se deberá informar al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez la fecha en que se resolverá o dará respuesta; situaciones que se cumplen con este oficio informativo.

Agradezco su comprensión y paciencia, y estaremos atentos a resolver de fondo su solicitud.

Cordialmente,

VICTOR ALEXANDER VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Coordinador Grupo Certificaciones Laborales Para Pensión

Copia: Historia Laboral.